



MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POAS

CEMENTERIO CARRILLOS Y SAN PEDRO

Requisitos para Exhumaciones nichos municipales

1. El cuerpo a exhumar deberá tener como mínimo cinco años cumplidos de inhumado.
2. Solicitar en la oficina del cementerio el Formulario de Exhumaciones y completarlo de acuerdo a lo solicitado.
3. Adjuntar copia de la cedula de los tres testigos (familiares directos), de la persona a exhumar.
4. Si los restos del difunto se van a trasladar a una bóveda de un tercero, deben de presentar una autorización por escrito del arrendatario responsable del derecho, permitiendo el depósito de los restos y adjuntar copia de la cédula de identidad.
5. Presentar permiso de exhumación extendido por el Ministerio de Salud.
6. Las Exhumaciones se harán siempre en presencia de la Comisión Administradora del Cementerio o un funcionario municipal y dos testigos, siendo familia directa del difunto.
7. Las Exhumaciones son realizadas en días hábiles, los viernes de 7:30am a 11:30pm.
8. Presentar los documentos con ocho días de anticipación.
9. Cancelar ₡22.000 por exhumación, en las cajas de La Municipalidad.
10. Presentar recibo de cancelación en la oficina del cementerio.